



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/31/2021.

ACTOR: CIUDADANA AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/31/2021, formado con el correo electrónico de fecha trece de junio de la presente anualidad, del Consejo Electoral Distrital 12 Sabancuy, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD12/188/2021, de fecha trece de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Aylín Aracelli Rejón Acosta, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del resultado asentado en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral 12 del Estado de Campeche, mismo que concluyo el nueve de los corrientes" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de junio de la presente anualidad a las 21:58 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha catorce de junio de la presente anualidad.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/31/2021.

ACTOR: AYLIN ARACELLI REJON ACOSTA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 12 Sabancuy, a través del cual remite oficio número CD12/188/2021, de fecha trece de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Aylin Aracelli Rejón Acosta, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del resultado asentando en diversas casillas de la elección de gobernador correspondiente al distrito electoral 12 del Estado de Campeche, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de junio de la presente anualidad a las 21:58 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 12 Sabancuy, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérico CD12/188/2021, de fecha trece de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de



Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/31/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado mediante correo electrónico de fecha trece de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 12 Sabancuy, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD12/188/2021, de fecha trece de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Aylin Aracelli Rejón Acosta, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del resultado asentado en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral 12 del Estado de Campeche, mismo que concluyo el nueve de los corrientes" (*sic*).-----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD12/188/2021, signado por el ciudadano Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

[Firma manuscrita]

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (14 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE